

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL. Secretaría. Villamaría, Caldas, **28 de julio de 2022**. A despacho de la señora Juez el proceso verbal -Reivindicatorio- radicado 2022-105, que promovió Alba Marina Zuluaga Montes contra Sandra Liliana Montoya Arcila y otro, informándole que mediante auto del 30 de junio de 2022, el Juzgado segundo Civil del Circuito de Manizales confirmó el auto dictado por este Despacho el 21 de abril del mismo año. Sírvase proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
Villamaría, Caldas, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-00105-00  
Auto 1204

Estése a lo resuelto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales en providencia del treinta de junio de 2022 que **CONFIRMÓ** el auto dictado por este Despacho el 21 de abril del mismo año, por medio del cual se dispuso el **rechazo** de la demanda.

Notifíquese

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ  
JUEZ

Firmado Por:  
Angela Maria Delgado Diaz  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be3134c6a8aad5c4cd5a6e2fd0835b454c48f48a67a59b9895142a83550352f6**

Documento generado en 02/08/2022 02:17:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>